

ADM 1377/16

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 66-STJSL-SA-2016.-

San Luis, doce de octubre de dos mil dieciséis.-

VISTO: Que mediante Acuerdo N° 486/2015 modificado por Acuerdo N° 506/2015 se dispuso el dictado del curso denominado "Proceso Judicial Electrónico", con la modalidad de dictado presencial, cuyo examen final se efectuó a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual.-

Que ante las consultas realizadas, en el marco de los diversos llamados a concursos de ascenso del personal judicial, se estima pertinente recordar el carácter de la citada capacitación.

Por lo expuesto, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) RECORDAR el carácter "presencial" del curso "Proceso Judicial Electrónico", por lo que se contabilizará, a los fines de las evaluaciones de antecedentes correspondientes de los concursos de ascenso del personal judicial, exclusivamente como tal.

II) HAGASE SABER.-

DRH

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-